

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Ubaté, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR 2021-00420
DEMANDANTE: JULIO CESAR GUEVARA FANDIÑO
DEMANDADOS: LUSI BERNARDO GORDILLO DÍAZ

Por secretaría córrase traslado de la liquidación de crédito allegada por el extremo actor, bajo los parámetros del numeral 2° del artículo 446 del Código General del Proceso.

Cumplido lo anterior, vuelva el expediente al Despacho para resolver lo conducente.

NOTIFÍQUESE



LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez